



CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 08 de 2021

FECHA : Medellín, 16 de abril de 2021

HORA : 10:00 am

LUGAR : Reunión virtual

En la fecha, hora y lugar anteriormente señalados, se reunió el Consejo Académico en **sesión extraordinaria virtual** con la participación de:

MIEMBROS:

LIBARDO ALVAREZ LOPERA, Rector

VICENTE GARCÍA QUINTERO, Vicerrector de Docencia e Investigación

NANCY PATRICIA CEBALLOS ATEHORTUA, Decana Facultad de Administración

JOSÉ LEONARDO RAMIREZ ECHAVARRÍA, Decano Facultad de Ingenierías

LINA MARÍA ROLDÁN JARAMILLO, Decana Facultad de Comunicación Audiovisual

ALBERTO ANTONIO MEJIA JARAMILLO, Decano Facultad de Ciencias Agrarias

RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA, Decano Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas

ALBERTO ANTONIO MEJIA JARAMILLO, Decano Facultad de Ciencias Agrarias

RUBEN DARIO VÁSQUEZ SALAZAR, Representante de los Docente

LUZ ESTELLA GARCÍA BETANCUR, Secretaria

INVITADOS:

ROSA ESTELLA ARBOLEDA, Docente Facultad Educación

ODILA RIOS, Docente de Catedra, Facultad de Ingenierías

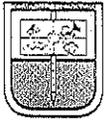
JUAN CAMILO PEREZ ARIAS, Profesional Especializado Autoevaluación

AUSENTES:

JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ, Decano Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.

NATHALIA OQUENDO ROJAS, Representante de los Estudiantes.





La sesión fue convocada para tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Solicitud de modificación al Registro Calificado para el programa Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional para cambio de denominación a Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Solicitud Renovación Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad para el programa Tecnología Agropecuaria.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum.

Verificado el quórum, hay suficiente para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del día.

El doctor Vicente García propone incluir en el orden del día autorización para ofertar el programa especialización en Analítica de Datos.

El representante docente Rubén Dario Vásquez, pregunta, si esta solicitud se analizó en el Consejo de Facultad.

El representante docente Rubén Dario Vasquez aprueba, dejando constancia que preguntó por la autorización por parte del Consejo de Facultad.

Se aprueba el orden del día con la inclusión del tema presentado por el Vicerrector de Docencia.

3. Solicitud de modificación al Registro Calificado para el programa Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional para cambio de denominación a Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El decano Jose Leonardo Ramirez, presenta a las docentes Odila Rios y la profesora Rosa Estella Arboleda.

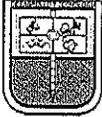
La doctora Odila Rios y Rosa Estela Arboleda realizan presentación de la solicitud:

El programa Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional, con su cambio de denominación a Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y ajuste curricular con cambio de créditos, tendrá una duración de (6) semestres académicos en modalidad presencial, y tiene el propósito de formar un tecnólogo en condiciones de gestionar e implementar estrategias y acciones para promover ambientes de trabajo seguros y saludables; contribuir a que los materiales, equipos e instalaciones que intervienen en los procesos de la organización, permanezcan exentos de peligro, daño y deterioro, logrando de esta manera el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la eficiencia y el desarrollo organizacional, contribuyendo con el bienestar de las partes interesadas y la productividad de las organizaciones.

. El programa tiene las siguientes características:

- Metodología: Presencial.
- Lugar de desarrollo: Medellín.
- Duración del programa: seis (6) semestres académicos.





- Jornada: Diurna.
- Periodicidad de admisión: semestral.
- Número total de créditos: 111 (anteriormente 107).

El Comité Central de Autoevaluación recomienda al Consejo Académico, aprobar el trámite de solicitud de modificación al Registro Calificado para el programa Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional para cambio de denominación a Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y ajuste curricular con cambio de créditos.

Se somete a consideración de los consejeros.

El representante docente, Rubén Dario Vasquez, felicita al grupo de trabajo de docentes, Rosa Estella Arboleda y Odila Rios, en el proceso de autoevaluación del programa Seguridad y Salud en el Trabajo, no tiene preocupación frente a la malla, pero le preocupa que recientemente en Instrumentación y Control se hizo una solicitud de modificación, por lo que nos debemos ajustar a la Resolución 021795 de 2020.

La decana, Nancy Patricia Ceballos, felicita a la profesora Rosa Estella Arboleda y su grupo, vale la pena valorar lo excelente, como se plantea el cambio de denominación, se evidencia un dominio del tema, es muy ambicioso en los resultados de aprendizaje.

La doctora Nancy Patricia Ceballos, recomienda que se deje evidencia de que es un proceso transversal.

El decano Jose Leonardo Ramirez, dice que este cambio se debe a que se debe actualizar a la normatividad vigente.

Se somete a consideración.

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la solicitud de modificación al Registro Calificado para el programa Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional para cambio de denominación a Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Vicerrector Académico, aprueba con felicitación por el trabajo realizado por el grupo.

4. Solicitud Renovación Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad para el programa Tecnología Agropecuaria.

El decano Alberto Mejia, manifiesta que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias decidió presentar una solicitud de Renovación de Acreditación en alta calidad con registro calificado del programa Tecnología Agropecuaria, entregando en el mes de junio de 2021, el documento de informe de autoevaluación a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, con el propósito de realizar la radicación en la plataforma SACES en el mes de septiembre de 2021.

El profesional especializado, Juan Camilo Pérez, manifiesta, la Tecnología Agropecuaria, tiene Resolución de Alta Calidad por 8 años, lo que hace que el Registro Calificado sea también por 8 años, se debe solicitar con 12 meses de anticipación.

Sobre la determinación que ha tomado la Facultad de Ciencias Agrarias, acerca del curso que tomarán los trámites de renovación de Registro Calificado (RC) y Acreditación de Alta Calidad (AAC), para el programa de Tecnología Agropecuaria, debe tenerse en cuenta la siguiente información:





1. Vigencias:
 - ✓ Registro Calificado: vence 12 de mayo de 2022, por norma del Decreto 1330 de 2019, debe radicar la solicitud de renovación el 12 de mayo de 2021.
 - ✓ Acreditación en Alta Calidad: vence el 12 de mayo de 2022, por sugerencia del CNA se debe radicar con ocho meses de antelación al vencimiento, es decir el 12 de septiembre de 2021.
2. Determinación de la Facultad:
 - ✓ No radicar solicitud de renovación de registro calificado.
 - ✓ Radicar la solicitud de renovación de Acreditación en Alta Calidad, con lo cual se esperaría que, de ser aprobada, se renovaría de oficio el registro calificado. La radicación de este documento en SACES-CNA, implica un trámite interno que debe comenzar en el mes de junio de 2021, que consiste en la entrega del documento y anexos a la Coordinación de Autoevaluación para su revisión y posterior presentación ante el CCA y el Consejo Académico.
3. Sustentación de la Facultad respecto a la determinación.
La decisión de la Facultad de Ciencias Agrarias no implica una actuación contra la norma. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia confía en su sistema de Acreditación, y, por lo tanto, un programa Acreditado adquiere por oficio (sin trámite de solicitud) la renovación de su Registro Calificado. Lo anterior, teniendo en cuenta que el RC es un recurso obligatorio y habilitante y la AAC es voluntaria, pero es un reconocimiento a la excelencia.

De acuerdo con lo anterior, si la Tecnología Agropecuaria obtiene la renovación de su Acreditación, se renovaría su Registro Calificado. Esta decisión implica una alta confianza en la conservación de la Acreditación de un programa que ha sido acreditado en diversas ocasiones y que tiene una vigencia de 8 años.

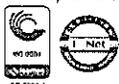
Dado que la solicitud de renovación de acreditación se radicará después de la fecha en que debería radicar la renovación de registro calificado, esta decisión nos expone a los siguientes riesgos que tendría que asumir la Facultad:

- a) En caso de que la Acreditación sea negada el programa quedaría sin Registro Calificado
- b) En caso de que haya alguna solicitud del MEN debido al cambio normativo, habrá que responder de manera inmediata. En este caso podría solicitarse la radicación de la solicitud de renovación de RC para la inclusión de Resultados de Aprendizaje y otros asuntos del decreto 1330.
- c) En caso de que el trámite de Acreditación se dilate, aunque la Acreditación ampara al programa hasta que se tome una decisión de fondo, el programa entraría en un periodo de incertidumbre sobre su RC y su AAC.

El decano Alberto Mejía, dice que es un riesgo, que la facultad asume, en el pasado se realizó de la misma manera, se concentrará en el documento maestro de acreditación, tenemos una estructura, para presentar en el mes de junio el documento maestro.

El representante docente, Rubén Darío Vásquez, dice que analizando los elementos expuestos, quiere dejar constancia, que el registro calificado es obligatorio, pero la acreditación es voluntaria. Valora el trabajo del grupo de profesores, pero advierte, que de perderse la Acreditación se pierde el Registro Calificado, se pierde el nombre. Sí el equipo de trabajo ha hecho un trabajo muy riguroso, en hacer el documento maestro para el registro calificado no será dispendioso. Salva el voto. Lo correcto sería solicitar los dos procesos.

El Vicerrector de Docencia, dice que no se debe correr el riesgo, no es conveniente no presentar el





Registro Calificado.

La decana, Nancy Patricia Ceballos, dice, las consecuencias son grandes, no esta de acuerdo con hacer el proceso de esa manera, esta de acuerdo con solicitar el Registro Calificado.

El decano Alberto Mejia dice, que por oficio se puede solicitar la Acreditación de Alta Calidad; pero sino se genera la Acreditación no se da el Registro Calificado.

El Vicerrector de Docencia, agrega, escuchando a los Consejeros, es claro que lo que se quiere es presentar las dos solicitudes al mismo tiempo.

El representante docente, Rubén Darío Vásquez, dice, estamos haciendo esto a un mes de tener que aprobar, se presenta tarde al Consejo Academico.

El decano Rodrigo Osorio, dice que en la Facultad de Ciencias Basicas, se tuvo esta misma situacion, recomienda que se presente las dos solicitudes, porque es esencial para el programa.

Agrega el profesional especializado, Juan Camilo Perez, por eso se trajo aca para conocer la postura; en este caso se vencen simultaneos, ya hoy no se radica documento maestro, se llenan unos formularios en la plataforma de SACES, de acuerdo al nuevo procedimiento.

El decano Alberto Mejia, dice, estamos muy cortos de tiempo, es cierto que el programa es insignia, pero debemos tomar la decisión

La decana Nancy Patricia Ceballos, pregunta como estan en los dos momentos de Autoevaluacion, con los respectivos planes de mejoramiento.

El decano, Alberto Mejia, dice, que se estan haciendo encuestas, tenemos una buena base, dado que hicimos el trabajo de la Ingenieria Agropecuaria, vamos a trabajar duro para tener los documentos.

Se somete a consideracion la solicitud.

El Consejo Académico aprueba por mayoría, realizar las dos solicitudes, solicitud Renovación Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad para el programa Tecnologia Agropecuaria.

5. Proposiciones y varios.

El decano José Leonardo Ramirez Echavarría, presenta solicitud para ofertar el programa Especializacion de Analitica de Datos, se tiene el Registro Calificado, que es un programa 100% virtual, con 40 cupos, segun documento maestro, solicita se apruebe estos cupos para ofertarse en el semestre 2021-2.

El representante docente, Rubén Darío Vásquez, dice, que cuando llegan estas solicitudes sin documento de la Facultad, no es claro, y pregunta cual es el número SNIES.



Señala que habló con el representante docente del Consejo de Facultad, y no se abordó este tema, revisó la página de MEN y no lo encuentra. Solicita al decano, le informe, en que sesión del Consejo de Facultad se abordó el tema, segundo el número del SNIES, y solicita que los temas que lleven al Consejo Académico vengan documentados.

El decano Jose Leonardo Ramirez, dice que la solicitud es que se aprueben estos cupos, para ofertarse en el semestre 2021-2.

Agrega el representante docente, la Resolución 12220 de junio de 2016, artículo 1 « Para poder publicar en la página de Institución, se debe tener entre otros el código SNIES», en este momento es irregular la publicación de la oferta de la Maestría en Gerencia de Organizaciones Deportivas y Recreativas. Esta bien que se pueda aprobar el número de cupos, pero que no se oferte hasta que se tenga el número SNIES.

El decano Jose Leonardo Ramirez, dice estar de acuerdo con ofertar el programa cuando se tenga el número del SNIES.

El Vicerrector de Docencia esta de acuerdo, y dice que se debe acoger a la normatividad y revisará esta situación.

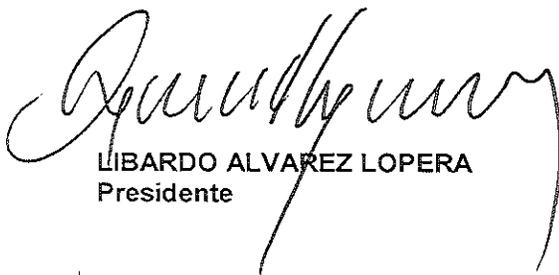
La decana Lina Maria Roldán, dice estar de acuerdo, aprueba los cupos, y que se oferte una vez se tenga el código SNIES

El representante docente, Ruben Dario Vasquez, aprueba los cupos del programa y una vez se tenga el número SNIES se oferte el programa.

El Consejo Académico aprueba los 40 cupos del programa Especialización Analítica de Datos, y se ofertará una vez se tenga el código SNIES.

Siendo las 11:55 am, se termina la sesión.

Para constancia firman,


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Presidente


LUZ ESTELLA GARCÍA BETANCUR
Secretaria

